

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N* 061/2025

<u>Y VISTO</u>: La Ordenanza N* 1760/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger de fecha 22 de Septiembre de 2025, asentada en el acta de Sesiones 1624/2025.

<u>Y CONSIDERANDO</u>: Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia, en virtud de lo dispuesto por el art. 29 de la Carta Orgánica Municipal.

POR TODO ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTICULO 1*: PROMULGASE Y PONGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N* 1760/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger con fecha 22 de Septiembre de 2025 asentada en el acta de Sesiones 1624/2025, en el cual MODIFICA EL ANEXO I, ARTICULO 65* DE LA ORDENANZA N* 1077/2012.

<u>ARTÍCULO 2*:</u> COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Corral de Bustos-Ifflinger, 23 de Septiembre de 2025.

WAS SECURED TO SECURED THE SEC

José Maria Odarda Intendente Municipal Corral de Bustos Ifflinger